



## UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 0739  
06 AGO 2014

Por la cual se establece las tarifas servicios de alquiler de aulas y equipos de la División de Postgrados de la Universidad Francisco de Paula Santander.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander, presta los servicios de apoyo a las actividades de docencia, investigación y extensión, a través de la División de Postgrados y Educación Continuada.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander mediante Acuerdo N° 071 del 4 de octubre del 2004, en su artículo segundo autoriza al Rector de la Universidad para establecer anualmente el incremento del valor de las tarifas de los servicios de laboratorios, talleres y de futuros servicios que puede ofertar la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, esta vigente un listado de tarifas de los servicios de laboratorio, arrendamiento, alquiler de equipos y servicios de extensión que ofrece la División de Servicios Académicos mediante la Resolución de Rectoría N° 0677 del 13 de septiembre de 2011.

Que, el Comité Administrativo en sesión del día 30 de octubre Acta N° 07 y en atención a lo solicitado en oficio de fecha octubre 17 de 2013 por el Jefe de la División de Postgrados, presenta para análisis, aprobación y recomendación de las tarifas propuestas de arrendamiento por alquiler de aulas y equipos de la División de Postgrados de la Universidad.

Que, en consideración a la recomendación de trasladar la solicitud en mención en el párrafo anterior al Vicerrector Administrativo según oficio de fecha 1 de noviembre del 2013, para analizar y comparar los costos y demanda del mercado actual, el Vicerrector Administrativo sugiere estandarizar los costos por estos servicios de acuerdo a los valores estipulados para la División de Servicios Académicos.

Que, el uso de las Salas y Equipos con lleva su deterioro normal y desactualización de equipos y software, lo cual implica que la División capte recursos para prestar servicios de calidad.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Las tarifas de servicios de alquiler de aulas y equipos de la División de Postgrados de la Universidad Francisco de Paula Santander, Santander serán contempladas en el listado anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** los valores se cargarán en el presupuesto para la División de Postgrados de la Universidad Francisco de Paula Santander, sin afectar los valores de matrículas y derechos pecuniarios establecidos. Los Recursos a que se refiere esta Resolución se manejarán a través del Fondo Rotatorio de Investigación y Extensión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ  
Rector



# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

0739

06 AGO 2014

ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES DIVISION DE POSTGRADOS Y EDUCACION  
CONTINUADA

SALAS DE PROYECCIÓN Y EQUIPOS AUDIOVISUALES – POSTGRADOS	
RECURSO	Valor por hora según (% SMMLV) 2014
Sala de proyección pequeña	0.090
Sala de proyección grande	0.1056
Vídeo Beam	0.0455
Computador Portátil	0.0455

- ❖ En las actividades académicas programadas por las dependencias de la Universidad Francisco de Paula Santander que son considerados como servicios de extensión se efectuará un descuento del 50% a la dependencia que programe el evento.

HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ  
Rector